
Departamento Educación
GWAC/MARR/FMGR/JPET/MIVD/eilr

SANTA CRUZ, Diciembre 26 del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- MEM N°787 del Director Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de Premios y Estímulos.
- 3.- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz
- 4- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°3168 en la cuenta 215.24.01.008.001.006 con cargo a Ley SEP 10% adm. Centralizada.

CONSIDERANDO:


La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°3585.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Premios y Estímulos a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **IMPORTADORA MEDIALOGISTICS LTDA RUT N° 76.308.923-1** por un monto de **US\$20.536,43 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.24.01.008.001.006, Fondo Ley SEP 10% ADM. CENTRALIZADA.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)